

PROTOCOLO DE INTENCIONES PARA LA CREACION DE UNA RED LATINOAMERICANA DE AGENDAS SUBNACIONALES DE TRABAJO DECENTE

CONSIDERANDO QUE:

La promoción del Trabajo Decente es una prioridad política de los Gobiernos de América Latina, tal como definida en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT, realizada en Brasilia en 2006, en la XVII Reunión Regional Americana de la OIT, realizada en Santiago de Chile en 2010 y en los diferentes Planes y Programas Nacionales de Trabajo Decente de los distintos países;

La Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, aprobada en la 97ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008, otorga a sus mandantes la responsabilidad de contribuir mediante políticas socioeconómicas para la realización de una estrategia global e integrada para la implementación de Agendas de Trabajo Decente;

La Agenda Hemisférica del Trabajo Decente de la OIT(2006-2015) determina como una de sus metas promover que todos los países de la región realicen acciones para fortalecer el diálogo social y además que, hasta 2015, cuenten con espacios de diálogo social institucionalizados que se sustenten en bases voluntarias;

La promoción del trabajo decente en ámbito local es un instrumento fundamental para profundizar el compromiso de los países con esos objetivos, además de incorporar a las Agendas y Planes Nacionales de Trabajo Decente Nacionales la diversidad de situaciones existentes entre los entes subnacionales, fortaleciendo así los esfuerzos nacionales;

El fomento a la Cooperación Sur-Sur prestada y recibida entre los países de la región se encuentra en fase de expansión (dado el reconocimiento de su efectividad por los actores tripartitos involucrados), y que la misma abre posibilidades de interacción concretas entre los entes interesados, ya sea para la promoción de visitas de intercambio sencillas, visitas de intercambio conjuntas, seminarios técnicos, consultorías específicas y /o intervenciones conjuntas;

LOS MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERALES, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS SIGNATARIOS DE ESE PROTOCOLO DE INTENCIONES RESUELVEN:

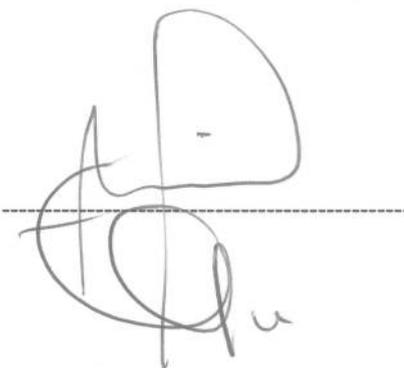
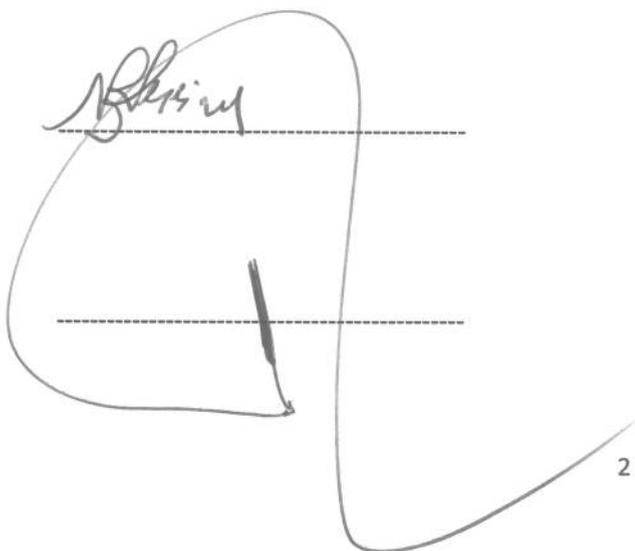
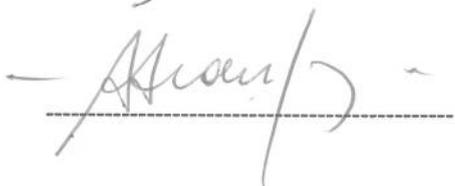
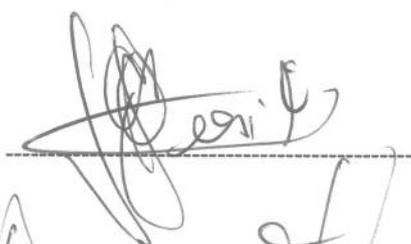
Artículo 1 - Reafirmar, a través de la firma del presente Protocolo de Intenciones, su voluntad política y su compromiso con la promoción del trabajo decente, entendida como una de las principales estrategias para la superación de la pobreza y reducción de las desigualdades sociales, la garantía de la gobernabilidad democrática y la promoción del desarrollo sustentable y de la justicia social.

Artículo 2 - Reafirmar su intención de desarrollar o de seguir desarrollando y fortaleciendo localmente Agendas Subnacionales de Trabajo Decente, de modo a promover un proceso de pactación progresiva capaz de establecer niveles cada vez más elevados de respeto a los derechos en el trabajo, promoción del empleo productivo y de calidad, extensión de la protección social y fortalecimiento del diálogo social.

Artículo 3 - Crear una Red Latinoamericana de Agendas de Trabajo Decente, capaz de articular iniciativas, políticas, programas y proyectos de promoción de trabajo decente, constituyéndose como un espacio para la concertación social y sustentabilidad de los acuerdos en materia de desarrollo con inclusión social, empleo de calidad y sustentabilidad ambiental.

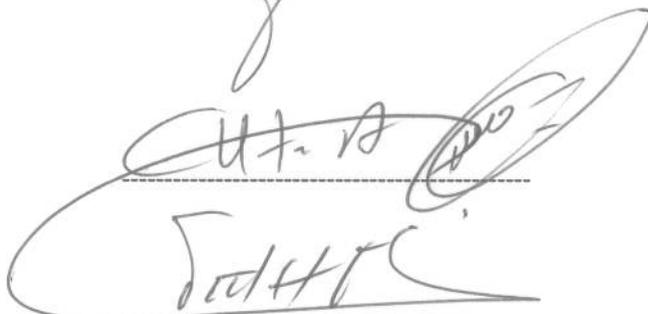
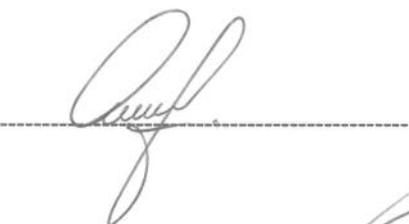
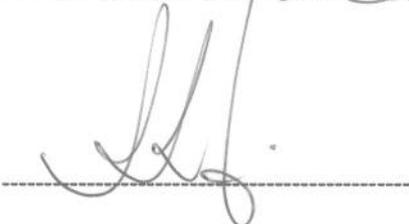
Artículo 4 - Para hacer efectivo el compromiso asumido en el presente Protocolo de Intenciones, los signatarios se comprometen a desarrollar, con la asistencia técnica de la OIT, un plan de acción, de modo a priorizar y establecer actividades, responsables directos e indirectos, y plazos para la formalización y constitución de la Red Latinoamericana de Agendas Subnacionales de Trabajo Decente.

Rosario, Argentina, 28 de noviembre



FED. INT. STATE

Patricia B. DeLoraine



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GENERAL

[Handwritten signature]
P. BELLECCIO